



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA EL
CRONOGRAMA PARA LA GESTIÓN EN PROA DE LA PLANIFICACIÓN
DOCENTE DEL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

Mediante Resolución de este Vicerrectorado, fechada a 5 de mayo de 2020, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada en la fecha anteriormente citada, se estableció el Cronograma para la gestión en PROA de la Planificación Docente del curso académico 2020-2021. Posteriormente, en atención a la recomendación, formulada por las distintas administraciones con competencia en materia de Universidades, de planificar las enseñanzas para el curso académico 2020-2021, considerando los posibles escenarios de docencia (enteramente presencial, no presencial o semipresencial) determinados por la posible incidencia del coronavirus Covid-19, se modificó el Cronograma para posibilitar la cumplimentación, de forma paralela, de las guías docentes previstas para una situación de presencialidad, y de las adendas que debían contemplar las alternativas de organización de la docencia en supuestos de semipresencialidad y de no presencialidad.

Estaba previsto por este Vicerrectorado que la modificación del cronograma, básicamente ampliando los plazos de cumplimentación de las Guías y de las Adendas, estuviera acompañado de un documento marco para la organización del curso académico 2020-2021 que, por exigencias de las necesarias consultas a distintos colectivos, no será aprobado hasta la celebración del próximo Consejo de Gobierno, el día 29 de junio. Este documento contendrá directrices y especificaciones sobre aspectos que pueden afectar a la elaboración de la programación docente, por lo que, a juicio de este Vicerrectorado, resulta primordial su conocimiento y aplicación por los Centros y Departamentos de cara a la correcta cumplimentación de las Guías Docentes y de las Adendas a las mismas.

Por todo lo anterior, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, para facilitar la adecuada planificación de las enseñanzas para el curso académico 2020-2021, RESUELVE modificar el Cronograma establecido, a tal efecto, mediante resolución de 5 de mayo de 2020, en los términos que constan en el anexo a esta resolución.

ELVICERRECTOR DE ESTUDIOS
Ernesto Pimentel Sánchez



**CRONOGRAMA PARA LA GESTIÓN EN PROA
DE LA PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

PROCESOS		PERÍODO	PERFIL GRADO y MÁSTER habilitante	PERFIL MÁSTER
PLANIFICACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS	Carga de datos previos: <ul style="list-style-type: none"> Herencia Actualización de planes de estudios 	Hasta 7 de mayo	Servicio Ordenación Académica (SOA)	Servicio Ordenación Académica (SOA)
	<ul style="list-style-type: none"> Carga de la oferta de asignaturas Establecimiento límite plazas en asignaturas optativas/prácticas, si procede Revisión de coordinadores de TFG y Prácticas Externas 	8 - 18 mayo	CENTRO	SOA
	Revisión y validación de la oferta académica	19 - 24 mayo	SOA	SOA
	<ul style="list-style-type: none"> Carga del número de grupos docentes ofertados¹ 	25 de mayo - 1 junio	CENTRO	SOA
	<ul style="list-style-type: none"> Importación coordinadores provisionales de asignaturas Importación guías docentes provisionales de asignaturas² 		DEPARTAMENTO	COORDINADOR MÁSTER
	<ul style="list-style-type: none"> Carga de horarios de grupos docentes Delegación de la carga de horarios de prácticas en los departamentos (opcional titulaciones) 	2 - 18 junio	CENTRO ³	CENTRO ³
	<ul style="list-style-type: none"> Carga horarios de prácticas para titulaciones donde el centro haya delegado en los departamentos esta tarea. 		DEPARTAMENTO	COORDINADOR MÁSTER
	Preparación de la asignación docente: <ul style="list-style-type: none"> Carga de los coordinadores de asignaturas Carga de tutores académicos estimados para TFG/TFM y prácticas externas 	19 junio – 2 julio	DEPARTAMENTO	COORDINADOR MÁSTER
	Actualización de guías docentes de asignaturas		COORDINADOR ASIGNATURA	COORDINADOR ASIGNATURA
	Carga de la asignación docente ⁴		DEPARTAMENTO	COORDINADOR MÁSTER
Revisión y validación de la planificación docente	3 - 9 julio	DEPARTAMENTO	COORDINADOR MÁSTER	
PLANIFICACIÓN DE LOS CENTROS	Revisión y validación de la planificación docente	10 - 20 julio	CENTRO ³	CENTRO ³
	Publicación planificación docente en la web	21 - 22 julio	SCI	
	Planificación docente disponible para su consulta	23 de julio	Acceso público	
	Carga de Tutores académicos definitivos para TFG/TFM y prácticas externas	Curso académico	COORDINADOR TFG / COORDINADOR MÁSTER	
	Carga de tutorías	1-14 sep. (1ºsem.) ⁵ - 1-15 feb. 2021 (2ºsem.)	PDI	

(1) Revisión y validación extraordinaria de la planificación docente: A través del módulo de cambios en PROA se revisarán y validarán los grupos grandes y reducidos planificados, por centros y departamentos respectivamente, con el propósito de que los grupos docentes y las horas asignadas al profesorado en PROA esté ajustado al número final de estudiantes matriculados. Se establecen dos períodos extraordinarios:

primer semestre 8–21 octubre 2020 y segundo semestre 25 feb–10 marzo 2021.

(2) La importación de las guías docentes (del curso anterior) es necesaria pues los grupos reducidos están vinculados a las actividades formativas contempladas en las guías docentes. En asignaturas de nueva implantación, en las que no existe una guía del curso anterior, el departamento o el coordinador de máster designará un coordinador provisional y cargará una guía provisional a partir de la información contenida en la memoria de verificación del Título.

(3) Durante los períodos establecidos para la realización de carga de horarios y revisión y validación de la programación docente, los Centros pueden habilitar, directamente, a los Departamentos/Coordinadores de Máster implicados para que puedan cumplimentar o subsanar la información de su competencia.

(4) La asignación docente está vinculada en PROA a las actividades formativas, por lo que hasta que los coordinadores de asignatura no hayan establecido las actividades no puede cargarse la asignación.

(5) En este período se podrán cargar también las tutorías del segundo semestre.

